



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

160-17

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 4 SEP 2017

VISTO:

La visita del comité de pares evaluadores con el apoyo técnico del equipo profesional de la CONEAU, para realizar actividades de evaluación de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, los días 10 y 11 de octubre de 2017, actuaciones obrantes en Expte. N° 059/17 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que la visita a la Unidad Académica tiene el propósito de registrar observaciones, realizar constataciones y entrevistas con autoridades, docentes, alumnos u otros actores que aporten a la elaboración de juicios evaluativos.

Que en el comité de pares evaluadores conformado por CONEAU, recae la responsabilidad del análisis experto que permite determinar el grado de ajuste de la Carrera al perfil de calidad establecido en la RM N° 2721/15 de estándares para la titulación de Licenciado en Enfermería.

Que la Carrera Licenciatura en Enfermería de la UNCA se dicta bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración conforme a la Ordenanza C.S. N° 008/92 de la UNCA.

Que la Sede para el dictado de las actividades de la Carrera completa tiene como localización el Pabellón Salvador Mazza emplazado en el predio universitario de la UNCA y en centros de atención médica o comunitaria de ámbitos públicos y privados del Sistema de Salud de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, disponibles a través de convenios.

Que mediante contrato N° 005/2017 de fecha 09 de junio de 2017, la UNCA adjudica la obra pública "Ampliación Facultad de Ciencias de la Salud 2da etapa"; y en consecuencia esta Unidad Académica, para garantizar la atención de sus obligaciones académicas-administrativas, requiere disponer de inmuebles que no son propiedad de la Institución.

Que a la F.C.S. de la UNCA, le corresponde proveer de espacio y equipamiento apropiado a los fines de facilitar el trabajo del grupo de visita.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Secretaría Académica de la Facultad y la Directora de la Carrera.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER como espacio de trabajo del grupo de visita conformado por CONEAU, el Anexo 1 de la F.C.S. sito en calle Ayacucho N° 774 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, los días 10 y 11 de octubre de 2017.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido,

ARCHIVAR

F.C.S.

E

C

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DR. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA